

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ 0005/2018

La Paz, 21 de febrero de 2018

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y la Nota Interna DAF UAD 0321/2018 de fecha 19 de febrero de 2018, por la cual el Responsable de Procesos de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAFUAD 0003/2018 de 19 de febrero de 2018 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación con código interno **ANH-DAF-ANPE-B-P-Nº 017/2018 – 1C “ADQUISICION DE CALZADOS DE SEGURIDAD”**, con número de CUCE: 18-0207-04-820426-1-1.

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante nota DAFUAD 0150/2018 de 30 de enero de 2018, solicita certificación presupuestaria e inicio de proceso de contratación para la “**ADQUISICION DE CALZADOS DE SEGURIDAD**”, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud de contratación de Bienes o Servicios DAFUAD 0158/2018, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial, las especificaciones técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF UFI/AP/CERT/0264/2018 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), el RPA, dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) del Decreto Supremo Nº 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), en fecha 31 de enero de 2018 autorizó el inicio del proceso y aprobó el DBC correspondiente.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, este último modificado por el parágrafo VIII del artículo 4 del Decreto Supremo N° 1497, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día 31 de enero de 2018 (número de confirmación 2668158), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la Convocatoria fue publicada el día domingo 04 de febrero de 2018 en los periódicos de circulación nacional El Cambio y La Razón.

Que, mediante Memorándum Nº DAF UAD 0002/2018 de 08 de febrero de 2018, el RPA designa a la Comisión de Calificación para el citado proceso de contratación.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 15:00 del día 14 de febrero de 2018, según el libro de registro correspondiente, se recibió tres (3) propuestas:

Nº	PROONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	RODPAS	09/02/2018	12:33
2	CURTIEMBRE SAN LORENZO	14/02/2018	11:19
3	SEGURITEX	14/02/2018	14:31

Que, el día 14 de febrero de 2018 a horas 15:30, la Comisión de Calificación del mencionado proceso dio inicio al acto público de apertura de propuestas correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas, que es parte del proceso de contratación.

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAFUAD 0003/2018 de 19 de febrero de 2018, elaborado por la Comisión de Calificación, en el marco de la normativa y el DBC, en su punto 6. **Conclusiones**, señala:

“1. El proponente RODPAS, quedó descalificado al presentar una garantía que no cumple con lo solicitado en el DBC.”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ 0005/2018

La Paz, 21 de febrero de 2018

2. *El proponente CURTIEMBRE SAN LORENZO, quedo descalificado al no cumplir con los aspectos señalados en las especificaciones técnicas.*
3. *El proponente SEGURITEX, quedo descalificado al no cumplir con aspectos señalados en las especificaciones técnicas".*

Que, la Comisión de Calificación de acuerdo al Informe de Evaluación y Recomendación, establece en su punto **7. Recomendaciones**:

- 1. Aprobar el presente Informe**, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo - ANPE (...) sus principales funciones son: (...) e) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".
- 2. Declarar Desierto** el proceso de contratación **ANH-DAF-ANPE-B-P N° 017/2018 – 1C "ADQUISICION DE CALZADOS DE SEGURIDAD – PRIMERA CONVOCATORIA"**, de acuerdo al artículo 27 inciso c) que establece: "Procederá la declaratoria desierta cuando: (...) c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC; (...)"
- 3. Solicitar la elaboración de la Resolución de Declaratoria Desierta**, en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Declarar Desierto (...) la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00 (...)".

Que, mediante Nota Interna DAF UAD 0321/2018 de fecha 19 de febrero de 2018, el RPA al haber aprobado el informe de la Comisión de Calificación DAUAD 0003/2018 de 19 de febrero de 2018, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación citado.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Artículo 27 de las NB-SABS, numeral I, establece que procederá la declaratoria desierta, de acuerdo al inciso: c) "Cuando ninguna propuesta hubiese cumplido con lo especificado en el DBC".

Que, la precitada norma legal dispone en su artículo 34 inciso f), que la RPA podrá: "Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa".

Que, el numeral 7 del mismo DBC, establece que la RPA declarará desierta una convocatoria pública, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de las NB-SABS.

Que, mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0303/2017 de 05 de diciembre de 2017, se designó al Director de Administración y Finanzas a.i., de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Luis Mario Charcas Viscarra como Responsable de Procesos de Contratación (RPA) en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE).

POR TANTO:

El Responsable de Procesos de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0303/2017 de 05 de diciembre de 2017, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) de las NB-SABS.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ 0005/2018
La Paz, 21 de febrero de 2018

RESUELVE:

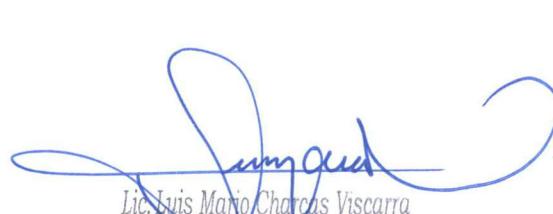
PRIMERO.- Declarar Desierto el proceso de contratación con código interno **ANH-DAF-ANPE-B-P N° 017/2018 – 1C “ADQUISICIÓN DE CALZADOS DE SEGURIDAD”**, con número de **CUCE: 18-0207-04-820426-1-1**, en atención al numeral 7 Parte I del DBC y al Art. 27, inciso c) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) aprobadas por Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, que señala: “(...) c) Ninguna propuesta hubiese cumplido con lo especificado en el DBC (...)”.

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAFUAD 0003/2018 de 19 de febrero de 2018, en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese

Es conforme:



Lic. Luis Mario Chacón Viscarra
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE APoyo NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO-RPA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Abog. L. Antonio Kosovic
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

